

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44

En Padre Las Casas, a martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, con la asistencia virtual de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, siendo las 09:22 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra y siendo las 09:23 horas se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Presupuesto Municipal - Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$12.750.-
- 2) Presupuesto Municipal - Incorporar el Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa SENAMA "Centro Diurno Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruca (Ejecución 2020 - 2023). M\$32.322.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas. M\$6.339.-
- 4) Presupuesto Educación - Incorporar Mayores Ingresos Fondos Bono Desempeño Laboral. M\$29.400.-

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEURS DE PADRE LAS CASAS. (DIDECO)

4. SOLICITUD DE CADUCIDAD DE 08 PATENTES DE ALCOHOLES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU RENOVACIÓN. (SESIÓN DEL 16.01.2024) (C. FINANZAS)

5. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, A PERSONAL MÉDICO DE PLANTA, CONTRATA, REEMPLAZOS (TAMBIÉN DE BECADOS) DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS. (SESIÓN DEL 16.01.2024) (C. SALUD)

6. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO COMUNA DE PADRE LAS CASAS AÑO 2024". PROP. PÚBLICA N° 104/2023 - ID N° 2546-154 -L23. (TRÁNSITO)

7. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 122/2023 - ID N° 2546-159 LE23. (TRÁNSITO)

SECRETARÍA MUNICIPAL

8. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA "MEJORAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DE PADRE LAS CASAS AÑO 2024". PROP. PÚBLICA N° 123/2023 - ID N° 2546 -165-L23. (TRÁNSITO)
9. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL CONTRATO PARA "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 12/2023 ID N°2546-13-LE23. (ADMINISTRACIÓN)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 42 de fecha 19.01.2024, el cual remite Acta Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 21.12.2023.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 21.12.2023.**

El señor Alcalde, señala que se continuara con el punto 3, mientras se conecta la Sra. Yeny Fonseca para dar lectura a las modificaciones presupuestarias.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que la 3) Modificación Presupuestaria - Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas, es necesaria previa la autorización de la materia.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que hay que hacer la modificación presupuestaria y después pasar el proyecto.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se puede continuar con el punto 4.

4. SOLICITUD DE CADUCIDAD DE 08 PATENTES DE ALCOHOLES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU RENOVACIÓN. (SESIÓN DEL 16.01.2024) (C. FINANZAS)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, comenta que efectivamente se generó una comisión, en la cual no puedo estar, pero el concejal Pedro Vergara tomo la comisión y entiende que hay una conclusión respecto a este tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se está en elaboración todavía el informe, pero lo que se quedó es de darle el espacio a los vecinos de aquí hasta el 31 de enero, para tener todos los antecedentes, porque no hay ningún tema que a ellos los inhabilite para tener la patente, solamente son tiempos que tanto como la Dirección de Obras que tiene que entregar información durante estas dos semanas y son hechos puntuales y eso acordó la comisión.

(Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera virtual la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El señor Alcalde, señala que hasta el 31 de enero.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hay otro hecho más social, que se va a ver un poco más con más detalles.

El señor Alcalde, señala si formalmente hay un informe para presentar.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se está elaborando el informe, ya que fue el día de ayer y fueron 4 comisiones.

El señor Alcalde, en conclusión, se mantiene en comisión.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que hay un tema que no está claro, señala que no participo de la comisión, pero estuvo presente, pero habla por el tema de los plazos, porque la gran mayoría ese día quedaron en resolver sus problemas, porque si se pasan del 31, algo no muy bueno va a pasar ahí.

(Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda)

La Concejala Sra. Marcela Esparza, saluda a los presentes, comenta que fue parte de la comisión y su compromiso fue que antes del 31 tiene que estar resuelto, no que se pase de la fecha 31, y el apoyo era para que ellos alcanzaran a resolver sus situaciones y problemáticas, pero no que se va a pasar del 31 y de que se va a aprobar las patentes porque eso no es resorte de los concejales, ellos tienen temas que resolver antes de esa fecha.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, comenta que las patentes quedaron en comisión ese día, pero si informar que estas patentes tienen que estar antes del 31 autorizadas, aprobadas o con su caducidad.

El señor Alcalde, señala que el plazo máximo tiene que estar resultado el tema antes del 31.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que los contribuyentes tienen plazo máximo para pagar, si es que se le aprueba el día 31.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, consulta si el concejo tiene que pronunciarse formalmente respecto de la renovación, para efectos de que el cumplimiento de los requisitos.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que sí.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, entonces eso significa que el concejo tiene que volver a reunirse formalmente para votar de aquí al 31.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que sí, tiene que haber una votación antes del 31.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que, para ser precisos, la preocupación es que en el acuerdo respecto a esta materia quedé completamente explícito que el plazo que se da es hasta el 31, pero materialmente hablando significa que el 31 para cumplir el acuerdo de la comisión, el día 31 se deben reunir para resolver.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que antes.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que entonces no se está dando plazo hasta el 31, si no que antes del 31, ósea se les va a dar plazo hasta la fecha en la que se reúnan a resolver la situación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, señala que efectivamente el plazo es hasta el 31, se mantiene en comisión el punto de las patentes, se le otorgó el plazo necesario para que se regularice lo que haya que regularizar y que estén las condiciones para hacerlo ese fue el compromiso, segundo al 31 de enero ya debiera estar resuelto el tema de caducidad o bien de autorización, se puede sesionar el 31, pero tampoco sería bueno porque si no van a tener que estar si es que tiene la opción de pagar al lado de la

SECRETARÍA MUNICIPAL

caja, y si aprueba el concejo va a pagar, esa no es la idea, y lo que quiere decir Pedro Vergara es que el plazo es hasta el 31 pero el concejo se va a reunir antes en una reunión extraordinaria para resolver el tema de caducidad y autorización, hay temas sociales que se van a ver y se va a prestar el apoyo necesario a los vecinos en la fecha que se indique.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él solicitó que se pasará a comisión, porque al menos en concejos anteriores siempre se ha dado la alternativa de escuchar a los vecinos del porque se han atrasado en algunos temas, el escuchar la contraparte, porque también se le ha dado en otras ocasiones a vecinos la prórroga para poder pagar sus patentes, porque también detrás de esto hay un tema social, ayer se dieron cuanto que hay dos empresas que donde prácticamente 20 vecinos de Padre Las Casas van a trabajar en estos locales y que ellos ya los tiene contratados y capacitando para hacer este trabajo, en vista de eso es que si bien hay que cumplir las normas, también se puede ser sensible a ellos, porque la situación económica a nivel país también amerita que no sea tan inflexible.

El señor Alcalde, señala que la idea es generar plazo a los vecinos para que puedan regularizar, independiente a eso hay un plazo inflexible que es el 31 de enero y la idea sería poder realizar una reunión extraordinaria justamente para poder, evaluar y votar, es más solicitaría que fuera un par de días antes de la fecha para tener el espacio de tiempo suficiente.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, comenta que no es un tema de inflexibilidad, es que se está sujeto a temas de derechos pero también aquí hay deberes y su postura ha sido que por temas de que la mayoría de ellos tienen, su postura ha sido que por temas que la mayoría de ellos tiene y escapa de cualquier resolución, en el convencimiento de que la funcionaria a cargo del tema obvio que tiene que entregar una garantía respecto de que las cosas funcionen para el concejo, porque en realidad no es que no se vean los casos sociales, pero siempre ha planteado que hay deberes y derechos, y en los plazos de acuerdo a todos los problemas que tiene cada una de las patentes, siente que no van a alcanzar a cumplir, porque alguno tenía que tener resuelto el tema de regularizaciones, de tema de la resolución sanitaria, que no es menor, entonces a veces se quisiera ayudar con la prontitud pero a veces hay cosas que no se puede porque se escapa de las manos el poder resolver.

También quiere valor el trabajo de la Sra. Angelica respecto de entregar la claridad respecto al tema, entiende que las personas que quieren invertir en la comuna, lo ideal y como recomendación siempre es que tengan todas sus cosas claras, que primero se orienten que sepan lo que tiene que hacer para que se les pueda otorgar patente, en Padre Las Casas a nadie se les va a negar la instancia de poder desarrollarse y trabajar, están todos de acuerdo de que hay que traer producción a la comuna, y se apega al tema de la ley porque es lo que hoy día ordena como concejo o como concejales, no se va a escapar de lo que corresponde como materia legal, a pesar de que no es jurídico pero trata de orientarse y estudiar.

(Siendo las 09:33 horas, se ausenta de la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que ayer se conversó y la reunión fue muy positiva porque se escuchó a la gente, entiende perfectamente cuándo se tiene que hacer cumplir las normas, leyes, procedimientos, pero también se tiene que tener esa empatía con la gente para poderla escuchar y saber sus problemas, porque de ahí se puede tomar una decisión y el día de ayer se encontró con un joven que le falta el tema de medio ambiente pero lo tiene entre hoy día y mañana, entonces se le está dando el plazo suficiente para que pueda regularizar y ahí está cumpliendo con la norma, no es que como concejo se esté autorizando una cosa indebida, no es eso y que no se tome así, porque se está escuchando a la gente para que cumpla con los requisitos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, comenta que se está claro en eso.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ayer en la reunión que fue provechosa, donde se escucharon a los vecinos, pero ellos también quedaron claros y ellos saben que antes del 31 tiene que tener todo y que es su plazo máximo, pero el acuerdo fue que lógicamente se tiene que aprobar antes del 31 en este concejo si se aprueba o rechazaban, señala que dejó claro que se basara en la ley, porque son entes fiscalizadores y no se tiene las atribuciones de aprobar algo que no corresponde, por lo tanto no va aprobar nada que no corresponda, porque por algo esta Rentas y Patentes que asesora en las patentes que están para aprobar y las patentes que están por caducar, lo bueno es que se escuchó a los vecinos, ellos están al tanto y saben lo que tiene que resolver, y lo otro mejor es que a ninguno se les va a cerrar las puertas, porque van a tener la oportunidad de volver a solicitar la patente, si es que no pudieran en esta instancias solucionar sus problemas.

El señor Alcalde, señala que queda claro que el plazo máximo es hasta el 31 y se va hacer un concejo extraordinario para dar la posibilidad de que los contribuyentes puedan apurar sus papeles para poder presentarlos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que raya para la sima, el tema se mantiene en comisión a la espera de que los contribuyentes puedan hacer llegar la información.

El señor Alcalde, señala que así es y poder generar un concejo extraordinario antes del 31 de enero

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se conectó la Secplan.

El señor Alcalde, señala que se retoma el punto 2. Modificaciones Presupuestarias.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Presupuesto Municipal - Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$12.750.-
- 2) Presupuesto Municipal - Incorporar el Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa SENAMA "Centro Diurno Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruca (Ejecución 2020 - 2023). M\$32.322.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas. M\$6.339.-
- 4) Presupuesto Educación - Incorporar Mayores Ingresos Fondos Bono Desempeño Laboral. M\$29.400.-

(Siendo las 09:37 horas, se reincorpora de manera virtual a la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$12.750.-

Se requiere incorporar del presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado correspondiente a los fondos del Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024)", correspondiente al saldo sin ejecutar al 31.12.2023 la suma de \$12.750.000, según se indica:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 1 de fecha 08.01.24, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de modificación
- Orden de Ingreso Municipal folio 1321055 de fecha 13.12.23 por la suma de \$12.750.000.
- Decreto Alcaldicio N° 2660 (09.11.23) que aprueba Resolución N° 1282 (12.09.23).

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>12.750</u>
	TOTAL	12.750

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024)".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.375
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.375
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>1.000</u>
	TOTAL	12.750

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que el 17 de enero se publicó la resolución del Ministerio de Hacienda, que autoriza las modificaciones presupuestarias proceso año 2024, en razón de ello es que se está procediendo con las primeras modificaciones, en este caso para incorporar fondos de destino obligado, son fondos externos.

El señor Alcalde, señala que se pueda indicar que es el Programa de Seguridad Alimentaria.

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico Local, saluda a los presentes, comenta que el Programa de Seguridad Alimentaria es el ex programa Autoconsumo, se viene trabajando hace varios años, el programa ya termino su ejecución el año pasado y los ingresos de los recursos llegaron el 13 de diciembre y tiene que ingresar otros recursos al municipio a las cuentas municipales, ese es el acto que se está solicitando por eso se modifica el presupuesto, y con eso se da curso a que se inicie el proceso de este año.

Este año se atiende a 15 familias en donde a ellos se les genera procesos de habilidades de higiene, alimentación y hay un equipo multidisciplinario que es un agrónomo y una trabajadora social, donde se trabaja directamente con la familia y el agrónomo ve la parte técnica de poder solventar las necesidades de alimentación con lo que las familias tienen y se le entrega un recurso en promedio de \$400.000.- a cada familia para poder comprar diferentes temas técnicos, en este caso mejorar el riego, mejorar el gallineros, etc., dependido de lo que se requiere, Están postulando 5 urbanas y se está haciendo un proceso de diagnóstico casa a casa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024).** Por un monto total de M\$12.750.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar el Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa SENAMA “Centro Diurno Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruca (Ejecución 2020 – 2023). M\$32.322.-

Se requiere incorporar al presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado correspondiente a los fondos del Convenio de Transferencia de Recursos Programa “Senama – Centro Diurno Pu Kimche Ñi Ruka (Ejecución 2020 - 2023)” con vigencia hasta el 30.06.2024, correspondiente a un saldo sin ejecutar al 31.12.2023 de \$ 32.321.543, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 2 de fecha 08.01.24, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.
- Resolución N° 1171 (03.11.23) de Senama, que aprueba modificación presupuestaria.
- Resolución N° 981 (06.07.22) de Senama, que aprueba prorroga

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo**

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	32.322
TOTAL		32.322

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa “SENAMA - Centro Diurno Pu Kimche Ñi Ruka 2020-2023”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.000
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.484
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.838
22 09	ARRIENDOS	12.000
TOTAL		32.322

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar el Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa SENAMA “Centro Diurno Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruca (Ejecución 2020 – 2023). Por un monto total de M\$32.322.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas. M\$6.339.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a la siguiente organización:

- Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas M\$ 6.339.- Adquisición de implementación deportiva.

Se adjunta:

- Memorándum N° 7 del 10.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.339
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>6.339</u>
TOTAL		6.339

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2024"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.339
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>6.339</u>
TOTAL		6.339

El señor Alcalde, señala que hay un compromiso con la Selección de Fútbol Femenino de Padre Las Casas, en su momento todos se comprometieron con ellos y se está haciendo una transferencia de M\$ 6.339.- para poder apoyar y cooperar con las seleccionadas en el campeonato nacional de fútbol amateur femenino entre Villarrica y Lican Ray, donde las seleccionadas de Padre Las Casas van a estar en la sede de Lican Ray.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que agradece la instancia en que se ha podido apoyar a esta selección que hoy día va a representar a la región de La Araucanía en la comuna de Villarrica en la Localidad de Lican Ray, por lo cual se agradece al concejo y al Alcalde, por apoyar la actividad deportiva, aprueba la materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quiere destacar el tremendo trabajo y esfuerzo que han hecho las mujeres de la comuna, agradece a la asociación que siempre ha estado apoyando 100% este tema, al concejo y a la administración, porque es primera vez que se ve tal apoyo para las mujeres de la comuna, felicita todo el trabajo logrado hasta este punto y ojalá se llegue con una tremenda medalla y copa para la comuna, aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que solamente felicitar a las grandes mujeres y les envía todo el éxito, aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas. Por un monto total de M\$6.339.-**

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorporar Mayores Ingresos Fondos Bono Desempeño Laboral. M\$29.400.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos correspondientes a Fondos Bono Desempeño Laboral, correspondientes a la primera cuota que se cancela en remuneraciones del mes de enero y segunda cuota que debe ser transferida y cancela en el mes de febrero del presente año, ambas cuotas suman un monto total de \$29.363.468, distribuida en 124 asistentes de la educación, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Memorandum N° 3, de fecha 09.01.2024 del Departamento de Educación.
- Nómina de beneficiarios.
- Orden de ingreso folio 1323188 (03.01.24) por la suma de 14.681.734.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		29.400
		TOTAL	29.400

Cuenta de gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		29.400
		TOTAL	29.400

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si se le entrega a todos los docentes o algunos en específicos.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, señala que es solo para los asistentes de la educación, es un bono que viene dado desde el Ministerio que se paga en dos cuotas, esta es la primera y la segunda viene en febrero.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria – Presupuesto Educación - Incorporar Mayores Ingresos Fondos Bono Desempeño Laboral. Por un monto total de M\$29.400.-**

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEURS DE PADRE LAS CASAS. (DIDECO)

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°23 / 2024
18 de Enero del 2024

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de solicitud de subvención municipal perteneciente a la Asociación de Futbol Amateurs de Padre las Casas, para ser presentada en el próximo Concejo Municipal.

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas	Implementando la Selección Femenina PLC	25	\$6.338.500.-	Implementación Deportiva / Balones / Buzos / Shorts / Zapatos y Zapatillas de Fútbol /

SECRETARÍA MUNICIPAL

								Poleras Deportivas y de Entrenamiento.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

El señor Alcalde, señala que en primer lugar se votó la modificación y ahora el proyecto de la subvención.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que todos los antecedentes fueron enviados por la Dideco a las casillas electrónicas de los señores (as) concejales (as).

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que solamente reiterar que se pueda acelerar el proceso una vez que este todo definido, para que puedan hacer luego la entrega de la subvención a la selección.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas, proyecto denominado "Implementando la Selección Femenina PLC", para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación Deportiva / Balones / Buzos / Shorts / Zapatos y Zapatillas de Fútbol / Poleras Deportivas y de Entrenamiento. Por un monto de \$6.338.500.- (seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos pesos).**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se continuará con el punto 5.

5. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, A PERSONAL MÉDICO DE PLANTA, CONTRATA, REEMPLAZOS (TAMBIÉN DE BECADOS) DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS. (SESIÓN DEL 16.01.2024) (C. SALUD)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°5 / 2024
10 de enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico dependiente del Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (también de Becados), de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 134.550.000.-, Esta asignación será entregado a los profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (13) y Reemplazo (4) que cumplen funciones laborales dependientes de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, desde el mes de enero a junio de 2024 por monto máximo de \$650.000.- mensuales.

SECRETARÍA MUNICIPAL

MEDICOS: PLANTA.

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ALCAMAN HUIAQUIÑIR MARISELA	ROBLE HUACHO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
2	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
4	BRAVO BURGOS JOSE ISAFOR	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
5	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	PAD	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
6	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
7	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
8	CRUZ GAGO NAYLIET	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
9	IGARZA VEGA OSMANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
10	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
11	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
12	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
13	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
14	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
15	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
16	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
17	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
18	VIDAL SANTIANGEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		\$70.200.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

MEDICOS: CONTRATA

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	AREVALO LINFATI CAROLINA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
2	GARCIA ARAQUE MARIAN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
3	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	22	Contrata	\$ 325.000	6	\$ 1.950.000
4	ARRIAGADA ALBORNOZ VIVIANA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
5	MOLINA JHOSLAINY XAMANTTA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
6	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMIN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
7	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
8	ROA ELQUETA ALFREDO ALEJANDRO	LAUREL HUACHO (POST)	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
9	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
10	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
11	VELASCO ARIAS ESMIRNA ESTHER	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
12	TODOROVICH RIQUELME BRADISLAW SEBASTIÁN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
13	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	CODOPILE (POST)	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		\$48.750.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

MEDICOS: REEMPLAZO A CONTRATA.

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ARGUELLES LISCAÑO DIEGO ARMANDO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
2	GOINZALEZ MONSALVEZ PAMELA DANIELA	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
3	RODRIGUEZ URIBE VICTORIA BELEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
4	NAVARRETE ULLOA WLADIMIR	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	6	\$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		\$15.600.000

Esta asignación se define **como incentivo de productividad** donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$650.000
15 HASTA 19 DIAS	\$450.000
1 a 14 DIAS	0

Se excluye del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

La entrega del Artículo 45 estará justificada también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir:

a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.

b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento.

c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.

d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria.

El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la comisión concluyo que se va aprobar por esta vez el artículo 45 para los médicos, pero se va a ver otra comisión para ver si se hace alguna modificación de aquí a 6 meses más, ya que se renueva cada 6 meses el artículo 45.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, consulta si en las mismas condiciones que está actualmente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, si, en las mismas condiciones.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el informe queda pendiente.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita que se le haga llegar quienes son los becados que van a recibir el artículo 45, pero en esta oportunidad está por aprobar.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud. Dicho bono está dirigido a: Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos (también Becados), de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 134.550.000.- Esta asignación será entregado a los Profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (13) y Reemplazo (4) que cumplen funciones laborales dependientes de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, desde el mes de Enero a Junio de 2024, por monto máximo de \$650.000.- mensuales. Esta asignación se define como incentivo de productividad, donde además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna (s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.- Se excluyen del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificado también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir: a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los Cefam y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden

SECRETARÍA MUNICIPAL

presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes. Se adjunta Minuta N° 5 ID 47424, que detalla los Profesionales Médicos beneficiados.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), saluda a los presentes y comenta que la Dirección de Tránsito tiene 3 propuestas, lo cual va a comenzar con la Propuesta Pública N° 122/2023 Contratación Servicio de Mantenición y Conservación de Semáforos Comuna de Padre Las Casas”. – ID N° 2546-159 LE23.

Esta licitación corresponde al servicio de mantención de semáforos para el año 2024, la cual consta de la mantención de la red de semáforos, reposición de infraestructura siniestrada a través de servicio eventuales, esta licitación solo cuenta con un oferente TEK CHILE S.A empresa que cumple con todos los documentos requeridos y referidos a las exigencias administrativas por las bases

Comenta que esta empresa lleva los dos últimos años prestado servicios a la comuna, la oferta económica de la empresa es un monto de \$38.719.472.- correspondiente a la mantención por 11 meses del 01 de febrero al 31 de diciembre 2024, y se acopla indicando en las bases para ofrecer los \$13.300.000.- en servicio eventuales, de esta manera se solicita considerar y adjudicar a la empresa TEK CHILE S.A., por un monto de \$ 52.019.472.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita un informe de los dos años que ya han prestado servicios, de todas las prestaciones que han dado, las veces que han concurrido a hacer la mantención. Consulta si eso viene con alguna solicitud de vecinos específicamente o como es el procedimiento de los semáforos.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que hay dos maneras, una que es por el contrato donde se hacen recorridos y mantenciones periódicas y la otras pueden ser por un eventual comentario de algún vecino, pero dentro de eso se hacen recorridos periódicos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si esto se llamó a licitación o se va automáticamente a trato directo.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que se hace a través de licitación, y para esta licitación hubo un solo oferente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que necesita el informe y que se señale cuáles son los semáforos que presentaron las fallas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que solicita que se pueda aclarar la información porque en el documento adjunto habla de un presupuesto de \$36.000.000.- y el profesional habla de \$38.000.000.- y después de \$52.000.000.- entonces queda con la duda, y entiende que la aprobación es solo por los \$36.000.000.- de acuerdo a la licitación pública.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que son licitaciones distintas.

El señor Alcalde, señala que son 3 licitaciones distintas, y se va por la primera de los \$36.000.000.- que en la tabla a aparecer como la N° 6.

El señor Alcalde, solicita votación para el para el Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para “Mantención y Conservación de Señales de Tránsito Comuna De Padre Las Casas Año 2024”. Prop. Pública N° 104/2023.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que para señalizaciones de tránsito en general.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que el de que hablo es de semáforos solamente.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se está en el punto N° 6 y corresponde: Autorización Contrato Superior A 500 UTM y Que Excede Periodo Alcaldicio Para "Mantención y Conservación De Señales De Tránsito Comuna De Padre Las Casas Año 2024". Prop. Pública N° 104/2023 – ID N° 2546-154 -L23. Y luego la que viene la N° 7 es el de semáforos. Por eso es la confusión de los concejales.

El señor Alcalde, señala que se exponga todo de nuevo, de acuerdo al orden de la tabla es el punto 6.

6. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO COMUNA DE PADRE LAS CASAS AÑO 2024". PROP. PÚBLICA N° 104/2023 – ID N° 2546-154 -L23. (TRÁNSITO)

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización "Mantención y Conservación de Señales de Tránsito, Comuna de Padre Las Casas, Año 2024".

Por medio del presente se requiere autorización para contratar al José Patricio Concha Gallardo, Rut 10.491.922-7 para el contrato de mantención y conservación de señales de tránsito, comuna de Padre Las Casas, a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre 2024, ambas fechas inclusive.

El presupuesto disponible para esta adquisición asciende a la suma total de \$ 36.000.000.- impuesto incluido, el que incluye todas las áreas de Gestión mientras se mantenga vigente el contrato.

La adquisición se realizó mediante Licitación de la Propuesta Pública N° 104/2023, ID 2546-154-LE23 en mercadopúblico.cl, cuyo detalle encuentra en el acta de proposición adjunta a la presente minuta.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, como asimismo excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de lo mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan el municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo..."

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la autorización y aprobación del Concejo Municipal para celebrar "Contrato de mantención y conservación de señales de tránsito, Comuna de Padre Las Casas Año 2024," con el oferente José Patricio Concha Gallardo, Rut 10.491,922- 7, por el período de doce meses, contados desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas Inclusive, por un monto total ascendente a \$ 36.000.000.- impuesto incluido, las cuales puede prorrogarse un año, siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestaria.

El gasto que irroque esta contratación, será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito" área de gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que esta licitación es una innovación al actual proceso de mantención e instalación de señales y demarcaciones la cual consta con un pago máximo mensual de \$3.000.000.- según la cantidad de obras ejecutadas, es decir que este contrato viene a gestionar de manera más directa y en un tiempo más acotado la reposición de señales y demarcaciones, el plazo es de manera mensual.

Esta licitación cuenta con 2 oferentes una persona natural José Patricio Concha y a la empresa SURVIAL siendo esta última rechazada debido a que no presenta garantía de la seriedad de la oferta, por lo cual corresponde al Sr. José Patricio Concha persona que cumple con todos los documentos requeridos referidos a la exigencia en las bases. Para efecto de la oferta económica la empresa ofertó un monto de \$36.000.000.-

El señor Alcalde, comenta que en definitiva el monto es de \$36.000.000.- en esta licitación. Señala que, a diferencia del año pasado en esta licitación, lo que se pretende es tener un monto de recursos necesarios suficientes mensualmente para abordar los requerimientos de forma mensual, no como el año anterior que era un solo llamado para un año se hacían y si es que había algo a comienzo de año o final de año si es que había algo no había recursos, entonces la idea es poder ir paulatinamente, es como tener un bolsón de recursos para ir asumiendo los desafíos de mes a mes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se tiene disponibles \$3.000.000.- mensuales por 12 serían los \$36.000.000.- así se licitó, lo otro es que dentro del mes puede haber un servicio o tres servicios depende, por lo que quiere saber si se le cancela igual los \$3.000.000.-

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que no, ese es solo el máximo, por ejemplo, si al mes hay que reponer tres señales se le paga las tres señales, si el próximo mes son diez se le pagan las diez.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que eso es lo que se tiene que decir, que se paga por servicio, con un máximo de \$3.000.000.- que está disponible para pagar. Comenta que super bueno, porque a veces se paga anualidades o avances, entonces es bueno pagar por servicios porque a veces los requerimientos no son tantos y el ahorro va por ese lado, porque se va a tener diez servicios y se va a ahorrar cierta cantidad de dinero.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que con la experiencia que se ha tenido estos años, es difícil que se ahorre dinero si no que es para hacer el tema más ejecutivo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que hay un tema de previsión, este mes a lo mejor no se va a pagar ese mismo servicio que el mes siguiente que puede existir un ahorro, pero después puede existir otra cosa, pero existe la oportunidad. Consulta que cuando se dice mantención y conservación de señales de tránsito a que se refiere.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que se refiere a señales verticales y demarcaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le parece bien y el tema de las demarcaciones no se ven, y especialmente que se vea las demarcaciones en los colegios.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que el año pasado hubo un programa interno de realizar un catastro del estado de mantención y conservación de las señales de tránsito, ahí se abordaron esos temas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que también es necesario que se conserve el espacio para que se estacionen los vehículos escolares a dejar a los alumnos, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que sería bueno que esta misma fórmula se ocupe en los semáforos de pagarle por prestación.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que así se hace.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°104/2023 ID 2546-154-LE23: "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO DE PADRE LAS CASAS, AÑO 2024", con el oferente JOSÉ PATRICIO CONCHA GALLARDO, Rut. 10.491.922-7, por un monto total ascendente de \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos), impuestos incluidos El servicio de prestará por un periodo de 12 meses, contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

7. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 122/2023 – ID N° 2546-159 LE23. (TRÁNSITO)

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización "Contratación Servicio Mantenimiento y Conservación de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas".

Por medio del presente se requiere autorización para contratar al oferente TEK CHILE S.A., Rut 78.090.950-1 para el contrato servicio mantenimiento y conservación de semáforos, Comuna de Padre Las Casas, a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre 2024, ambas fechas inclusive.

El presupuesto disponible para esta adquisición asciende a la suma total de \$ 52.019.472.- impuesto incluido, el que incluye todas las áreas de Gestión, la cual incluye servicio de mantenimiento y servicios eventuales mientras se mantenga vigente el contrato de mantenimiento.

La adquisición se realizó mediante Licitación de la Propuesta Pública N° 122/2023, ID 2546-159-LE23 en mercadopublico.cl, cuyo detalle encuentra en el acta de proposición adjunta a la presente minuta.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, como asimismo excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan el municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo..."

SECRETARÍA MUNICIPAL

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la autorización y aprobación del Concejo Municipal para celebrar "contratación servicio mantención y conservación de semáforos, Comuna de Padre Las Casas" con el oferente TEK CHILE S.A. 78.090.950-1, por el período de once meses, contados desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total ascendente a \$ 52.019.472.- impuesto incluido, las cuales puede prorrogarse un año, siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestaria.

El gasto que irroge esta contratación, será imputado a las cuentas contables: 22.08.005 "Contratación servicio de mantención de semáforos Comuna de Padre Las Casas", área de gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que esta licitación corresponde al servicio de mantención de semáforos para el año 2024, la cual consta de la mantención de la red de semáforos, reposición de infraestructura siniestrada a través de servicio eventuales, esta licitación solo cuenta con un oferente el cual corresponde a TEK CHILE S.A empresa que cumple con todos los documentos requeridos y referidos a las exigencias administrativas por las bases.

Para efecto de la oferta económica la empresa oferta un monto de \$38.719.472.- correspondiente a la mantención de 11 meses del 01 de febrero al 31 de diciembre 2024, y se acopla indicando en las bases para ofrecer los \$13.300.000.- en servicio eventuales. Considerando lo antes expuesto se solicita adjudicar la Propuesta Pública N° 122/2023 "Contratación servicio mantención y conservación de semáforos, Comuna de Padre Las Casas" a la empresa TEK CHILE S.A., por un monto de \$52.019.472.-

El señor Alcalde, comenta que se pueda explicar las dos cifras.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que \$38.719.472.- es por la mantención y la otra cifra de \$13.300.000.- es por servicios eventuales.

El señor Alcalde, señala que eso suma los \$52.019.472.-

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que la cifra mayor es por mantención donde se hacen los recorridos si es que hay que reponer, lampara, plazas, semáforos, redes, etc., ellos hacen la mantención mensual.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, saluda a los presentes, comenta que para aclar un poco lo que es mantención de semáforos, este servicio cuenta con dos tipos de servicios por así decirlo, una que es la mantención preventiva la cual es por el monto de los M\$ 38.000.- lo cual corresponde a un monto mensual y este servicio cuenta de recorridos periódicos en los cuales los profesionales ven el estado de los semáforos, hacen limpieza de los controladores, pintura de semáforos cada cierto tiempo, en general es la mantención de la red de semáforos con el fin de que estas no fallen. Ellos al momento de hacer su requerimiento de pago muestran sus informes con el recorrido, las mantenciones que se hicieron durante el mes y con eso se paga.

La otra parte de la mantención es la mantención reactiva, la cual es ante un suceso, por ejemplo, ante un siniestro ocurre un accidente de tránsito un semáforo es siniestrado, se hace la reposición inmediata y eso corresponde a los M\$ 13.000.- que está en la licitación.

El señor Alcalde, consulta si las balizas amarillas igual entran.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, señala que en efecto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuantos semáforos se tienen en la comuna.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que se tiene 12 semáforos, y además este año como departamento se va hacer un estudio de justificación de 5 intersecciones en la cual se han recibido requerimientos de parte de vecinos como de concejales, en los cuales se va hondar y ver si es que se justifica entorno a la normativa vigente la instalación de nuevas intersecciones semaforizadas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por las posibles instalaciones de nuevos semáforos, ya se tiene las ubicaciones.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que sí.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que él pide en algunas ubicaciones que se haga la evaluación, consulta si es posible tener la información de los lugares.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que sí, de hecho, fue respondido a través de un memo hacia el Concejo hace un par de semanas, la ubicación de los diferentes estudios que se van a realizar, se envió la información de 4 pero en dos concejos pasados se solicitó evaluar la ubicación del acceso del longitudinal sur con la intersección de circunvalación que también se va a incluir en los estudios que se van a realizar el presente año.

Señala que las intersecciones a estudiar corresponden a Circunvalación con Huichahue, Painemilla con Pulmahue, Aillacara con Maquehue y Los Araucanos con Maquehue, esas fueron las intersecciones que se solicitaron a través del concejo y de los vecinos de la comuna, y son de las que se va a realizar el estudio el presente año, cuatro de los estudios también van incluidos en el servicio de la mantención de semáforos, ósea la empresa va a realizar 4 estudios y como departamento debido a la capacidad de personal se va a realizar el 5 que fue solicitado extra por la comisión hace un par de semanas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si está dentro del monto.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que, en efecto y el desarrollo de los 4 estudios esta también incluido en el monto mensual que se tiene con la empresa de mantención de semáforos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le parece bien, y sería importante que cuándo se evalúen las nuevas ubicaciones, que se hiciera llegar el informe correspondiente para saber si efectivamente se instalan o no, y aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta cuándo hay problemas con los semáforos, el servicio de mantención cuanto es la demora para ir a reparar, porque se ha tenido problemas donde los vecinos han llamado de algunas partes.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que con esta empresa se ha tenido reacciones casi inmediatas, porque ellos andan dando vueltas, por lo que la reacción es como entre media hora a una hora aproximadamente.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si el aviso siempre es hacia la dirección.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), señala que por lo general cuando se reciben, se le avisa a la empresa y ellos reacción prácticamente de inmediato.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si se puede tener directo algún teléfono donde se pueda llamar a la empresa o siempre tiene que pasar por la dirección primero.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), señala que no cree que sea muy bueno eso, se puede hablar porque a lo mejor la empresa puede recibir muchos llamados y algún usuario puede interpretar algo distinto.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que tiene directa comunicación con la empresa y ellos también tienen directa comunicación, ellos en los dos últimos años también con Carabineros de Chile, entonces se tiene un nexo de comunicación entre los tres Dirección de Tránsito, Carabineros y la empresa, entonces generalmente si no se le avisa a la dirección, Carabineros hace el aviso a la empresa y ellos hacen la reposición si no es de manera inmediata se demora muy poco, por bases también se tiene establecido que la reposición tiene que ser en un máximo de 3 horas.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°122/2023 ID 2546-159-LE23: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa TEK CHILE S.A., Rut. 78.090.950-1, por un monto de \$52.019.472.- (cincuenta y dos millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos. El servicio de prestará por un periodo de 11 meses, contado desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.005 "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

8. AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO PARA "MEJORAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DE PADRE LAS CASAS AÑO 2024". PROP. PÚBLICA N° 123/2023 - ID N° 2546 -165-L23. (TRÁNSITO)

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización "Mejoramiento y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas, Año 2024".

Por medio del presente se requiere autorización para contratar a él oferentes José Patricio Concha Gallardo, Rut 10.491.922-7 para el mejoramiento y suministro de elementos de seguridad vial de Padre Las Casas, Año 2024; para la comuna de Padre Las Casas, a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre 2024, ambas fechas inclusive.

El presupuesto disponible para esta adquisición asciende a la suma total de \$ 50.000.000.- impuesto incluido, el que incluye todas las áreas de Gestión, del cual se irán disminuyendo las órdenes de compra que se irán generando mientras se mantenga vigente el contrato de suministro.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La adquisición se realizó mediante Licitación de la Propuesta Pública N° 123/2023, ID 2546-165-LE23 en mercadopublico.cl, cuyo detalle encuentra en el acta de proposición adjunta a la presente minuta.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, como asimismo excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan el municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo..."

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la autorización y aprobación del Concejo Municipal para celebrar "Mejoramiento y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas, Año 2024" con el oferente José Patricio Concha Gallardo Rut 10.491.922-7, por el período de 2024, por un monto total ascendente a \$ 50.000.000.- impuesto incluido, las cuales puede prorrogarse un año, siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestaria.

El gasto que irrogue esta contratación, será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Transito", área de gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que corresponde al actual contrato de suministros de seguridad vial tales como: reductores de velocidad, defensas camioneras, balizas peatonales, rebaje de soleras, entre otros. Este contrato es destinado para obras de mayor complejidad constructivas y tal como se menciona anteriormente es un contrato de suministro.

La licitación cuenta con dos oferentes los cuales corresponden a las personas naturales José Patricio Concha y la Empresa Masvial siendo la última rechazada debido a que no presenta documentos (F31) en los plazos establecidos en mercado público. Por lo cual el único oferente válido corresponde a José Patricio Concha persona que cumple con todos los documentos requeridos a las exigencias de la licitación. Para efecto de la oferta económica la empresa oferta un monto de \$50.000.000.- correspondiente al presupuesto disponible de la licitación de suministros 2024.

El señor Alcalde, consulta que involucra los elementos de seguridad vial.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que hay una diferencia, la licitación anterior se refería a solo señales verticales y demarcaciones, ahora se puede considerar todo el resto como lomos de toro, defensas camioneras, balizas, rebaje de soleras, obras que son más grandes, por eso se diferencia, porque lo más inmediato son las señales verticales y demarcación, y esto requiere más tiempo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta cuándo se habla de rebaje de veredas, a que corresponde, porque lo general se hace cuando hay una intervención de una calle y la misma empresa contratista o Serviu hace la rebaja de la entrada de vehículos.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que está asociado a las rutas peatonales, por ejemplo, en un semáforo, paso de cebra, el ejemplo más claro es el paso de cebra frente a la Municipalidad el cual no tiene rebaje, ósea si una persona en silla de ruedas va a bajar, pero con dificultad, entonces hay en ciertos casos que no son de expertis de hacer el rebaje de soleras, pero existe la posibilidad de poder destinar recursos para eso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si un vecino lo necesita, como se puede hacer.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que todo se tiene que evaluar, pero en un caso de un vehículo particular no porque eso está asociado a la Dirección de Obras si es que corresponde o no corresponde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que uno de los oferentes no presento formulario, el F31, por lo que quiere saber que formulario es.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que ese formulario es un certificado que se emite por las Dirección del Trabajo en el cual la empresa no presenta deuda de pago de provisiones con sus trabajadores, ese documento está ligado a los documentos de las bases y al momento de analizar la oferta se le solicitó a ellos a través de mercado público y según el plazo que ellos tenían que son 24 horas para adjuntar el documento, ellos al no presentarlos en el plazo establecido de parte del personal de mercado público dijeron que quedaron fuera.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se abrió la propuesta, les falta el formulario, y se le llama.

El Sr. Juan Ñeiculeo Encargado Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que se solita a través del mismo portal de mercado público.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta que tiene un caso en el tema de veredas, un proyecto en Huichahue Sur del año 2017-2018, pero la vereda en alguna cada particular la dejaron como en alto y no puede subir una persona en silla de ruedas, en estos casos le dijeron que la municipalidad puede responder, pero por otro lado le dijeron que el Serviu como el proyecto viene de atrás el Serviu tiene que reparar o ver el tema, por lo que quiere saber en estos casos quien puede ayudar a ver estos temas.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que como Transito no, pero no sabe si Secplan en conjunto con la D.O.M, podían abordar el tema.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que podrían darle la dirección de la persona para saber exactamente si es que se terminó de ejecutar y si es que el Serviu puede hacer algo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°123/2023 ID 2546-165-LE23: "MEJORAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DE PADRE LAS CASAS,, AÑO 2024", con el oferente JOSÉ PATRICIO CONCHA GALLARDO, Rut. 10.491.922-7, por un monto total ascendente de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), impuestos incluidos. El servicio se prestará a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra respectiva hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que es importante que si lo que se solicita es la suscripción del contrato y la aprobación de la prórroga quede explicitado, para que se eviten los problemas de tener que volver a pasar por el concejo para efecto de generar la complementación de los acuerdos. Por lo que le informan las minutas señalan la suscripción del contrato por el período 2024 y la posibilidad de prórroga por 12 meses, por lo que sería importante que en los acuerdos de las tres propuestas se considere en el acuerdo del concejo para que quede en el certificado la prórroga.

El señor Alcalde, señala que se pueda dejar explicitado, que son para los tres contratos.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que en el párrafo 5° por lo menos del último contrato, pero el formato es el mismo en los anteriores, y esta explicitado que pueden prorrogarse por un periodo de un año siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria y la misma frase aparece en el Contrato de Conservación de Señales de Tránsito y el de Elementos de Seguridad Vial.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que en los 3 contratos dice lo mismo.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que igual está el antecedente de que mientras exista disponibilidad presupuestaria, y la materia por tanto se da a conocer antes en la exposición de la Dirección de Tránsito en el periodo de discusión del presupuesto, entonces de todas formas los señores concejales van a tener el antecedente si es que va a existir o no en el próximo periodo el presupuesto disponible, esa es la acotación que hace acertadamente el asesor jurídico, de alguna forma está la renovación y si así se considera va ser redactado en los acuerdo de esa forma.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que de acuerdo a lo que está escuchando sería bueno acotar de que también depende del comportamiento de la empresa, si efectivamente hace bien o no el trabajo para poder pensar en la renovación, no es algo obligatorio si no que se puede dar eventualmente si es que las bases no se hicieran a tiempo, como para aclarar un poco la intervención que se estaba realizando.

El Sr. Álvaro Fuentes Director de Tránsito y Transporte Público (s), comenta que los contratos anteriores han sido así, de acuerdo al comportamiento de la empresa se ha prorrogado y han sido prorrogado los últimos dos contratos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que para aclarar el tema y lo que se puede asumir como compromiso como administración, es que en el momento que se haga la discusión del presupuesto ya se vaya definiendo la recomendación técnica de la Dirección de Tránsito en orden a prorrogar o no, para que se sepa al momento de aprobar el presupuesto y la fórmula que se va a utilizar para contratar el servicio del año siguiente, esto es si se va a utilizar la facultad de prórroga del contrato o se va a llamar a una nueva licitación si es que la empresa no cumpliera con la premura y la calidad que interesa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que justamente era para que quedar en cata y lo que quería escuchar, así agradece la acotación y está por votar la materia.

El señor Alcalde, señala que va solicitar que se incorporen en acta el que las 3 contracciones superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio se puedan prorrogar por un año, siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria, y al mismo tiempo se pueda determinar la eficiencia y eficacia del trabajo de la empresa, de acuerdo a las bases. Señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Prorrogar por un año (12 meses), siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria, y al mismo tiempo se pueda determinar la eficiencia y eficacia del trabajo de la empresa, de acuerdo a las bases, en los 3 Contratos de: 1) “Mantención y Conservación de Señales de Tránsito Comuna de Padre Las Casas Año 2024”. Prop. Pública N° 104/2023 – ID N° 2546-154-L23. 2) “Servicio de Mantención y Conservación de Semáforos Comuna de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 122/2023 – ID N° 2546-159 LE23. y 3) “Mejoramiento y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas Año 2024”. Prop. Pública N° 123/2023 - ID N° 2546-165-L23.**

9. AUTORIZACIÓN PRÓRROGA SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL CONTRATO PARA “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS”. PROP. PÚBLICA N° 12/2023 ID N°2546-13-LE23. (ADMINISTRACIÓN)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°1 / 2024
19 de enero del 2024

MAT: se solicita complementar acuerdo realizado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 62

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita complementar acuerdo realizado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 62, realizada de forma mixta (presencial – virtual) el día martes 14 de marzo del 2023 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 12/2023 ID N°2546-13-LE23: “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS”, con el oferente FERNANDO ANTONIO INOSTROZA FARIÑA, Rut: 8.522.297-K, por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos. El plazo del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023. Ya que en esta sesión se aprobó la contratación, falto incluir la prórroga de la contratación, la cual contempla un periodo renovable por 12 meses más según BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES en su Art N°10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO que dice:

“ Esta contratación podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos. Pertinencia de la Prórroga: “En mérito del principio de continuidad de la función pública y de la trascendencia e importancia del servicio, el cual resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales, es que se requiere su contratación y se estima necesario prorrogar el respectivo contrato, por una sola vez, por un período de 12 meses, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.”

Expuestos los antecedentes al Honorable Concejo Municipal, se solicita su autorización para suscribir la prórroga de contrato con la persona FERNANDO ANTONIO INOSTROZA FARIÑA, RUT N° 8.522.297-K, ya que dicha contratación excede el monto de 500 UTM y también excede el periodo Alcaldicio. Los servicios señalados han sido licitados mediante Propuesta Pública N° 12/2023, denominada, “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS” y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone: “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo: j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”, se solicita la prórroga del contrato, por el periodo de contratación de 01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 existiendo un presupuesto de \$50.160.000.- (Cincuenta millones ciento sesenta mil pesos), impuestos incluidos y con el reajuste del IPC correspondiente incluido.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que este un caso como el que explicaba don Rodrigo Urra, que en las bases se consideraba la posibilidad de prórroga de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, entonces por el año de prórroga se trae ante el concejo, para que se apruebe porque el monto supera las 500 UTM y además excede el periodo alcaldicio.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que al igual que lo que paso el martes pasado con los temas de salud, efectivamente cuándo el concejo aprobó la contratación de este contrato, se omitió en la presentación el señalar que también contemplaba la posibilidad de prorrogar el contrato, en ese sentido lo que se viene en solicitar es el acuerdo para complementar el acuerdo anterior de concejo que autorizaba la contratación para que contenga la posibilidad de renovación por el periodo de 12 meses.

(Siendo las 10:35 horas, se ausenta de la sesión extraordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó complementar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 62, de fecha 14.03.2023 y comunicado mediante Ord. N° 111 ID 22287, que autorizó el contrato para el año 2023, procediendo en esta oportunidad el Concejo a autorizar la suscripción de la prórroga del contrato referido a la Propuesta Pública N° 12/2023 - ID N° 2546-13-LE23: "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con el oferente FERNANDO ANTONIO INOSTROZA FARIÑA, Rut: 8.522.297-K, por un periodo de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, existiendo un presupuesto de \$50.160.000.- (cincuenta millones ciento sesenta mil de pesos), impuestos y el reajuste del IPC correspondiente incluidos. Se adjunta Minuta N° 1 ID 48827 y antecedentes de la Propuesta Pública N° 12/2023 - ID N° 2546-13-LE23, remitidos por la Administración Municipal.**

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si ya se sabe el saldo final de caja.

El señor Alcalde, señala que sí.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta cuándo se podrá ver, para saber cuánto es lo que quedó de saldo final.

El señor Alcalde, señala que llegó ayer, y estaba recién en procesos de poder reunirse para poder entregar la información del saldo final de caja y estima que la próxima semana se pueden reunir ya para poder conversar junto a los concejales el saldo final de caja.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que agradece y ojalá pueda ser antes del 08 de febrero, porque por lo menos ella después del 08 quiere descansar un poco.

El señor Alcalde, señala que va ser antes de que los concejales salgan de vacaciones.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, agradece y envía buen día para todos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 10:38 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44 (23 de enero de 2024)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 250. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 21.12.2023.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 251. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). Por un monto total de M\$12.750.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 252. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar el Presupuesto Saldo Final de Caja Destino Obligado Fondos Programa SENAMA “Centro Diurno Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruca (Ejecución 2020 – 2023). Por un monto total de M\$32.322.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 253. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Reasigna el Presupuesto Entrega Subvención a Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas. Por un monto total de M\$6.339.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 254. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria – Presupuesto Educación - Incorporar Mayores Ingresos Fondos Bono Desempeño Laboral. Por un monto total de M\$29.400.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 255. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas, proyecto denominado “Implementando la Selección Femenina PLC”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación Deportiva / Balones / Buzos / Shorts / Zapatos y Zapatillas de Fútbol / Poleras Deportivas y de Entrenamiento. Por un monto de \$6.338.500.- (seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 256. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud. Dicho bono está dirigido a: Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos (también Becados), de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 134.550.000.- Esta asignación será entregado a los Profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (13) y Reemplazo (4) que cumplen funciones laborales dependientes de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, desde el mes de Enero a Junio de 2024, por monto máximo de \$650.000.- mensuales. Esta asignación se define como incentivo de productividad, donde además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna (s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.- Se excluyen del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será

pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificado también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir: a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los Cesfam y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes. Se adjunta Minuta N° 5 ID 47424, que detalla los Profesionales Médicos beneficiados.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 257. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°104/2023 ID 2546-154-LE23: "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO DE PADRE LAS CASAS, AÑO 2024", con el oferente JOSÉ PATRICIO CONCHA GALLARDO, Rut. 10.491.922-7, por un monto total ascendente de \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos), impuestos incluidos El servicio de prestará por un periodo de 12 meses, contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 258. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°122/2023 ID 2546-159-LE23: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa TEK CHILE S.A., Rut. 78.090.950- 1, por un monto de \$52.019.472.- (cincuenta y dos millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos. El servicio de prestará por un periodo de 11 meses, contado desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.005 "Contratación Servicio de Mantenición de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 259. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°123/2023

ID 2546-165-LE23: "MEJORAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL DE PADRE LAS CASAS,, AÑO 2024", con el oferente JOSÉ PATRICIO CONCHA GALLARDO, Rut. 10.491.922-7, por un monto total ascendente de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), impuestos incluidos. El servicio se prestará a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra respectiva hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 260. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Prorrogar por un año (12 meses), siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria, y al mismo tiempo se pueda determinar la eficiencia y eficacia del trabajo de la empresa, de acuerdo a las bases, en los 3 Contratos de: 1) "Mantenimiento y Conservación de Señales de Tránsito Comuna de Padre Las Casas Año 2024". Prop. Pública N° 104/2023 – ID N° 2546-154 -L23. 2) "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 122/2023 – ID N° 2546-159 LE23. y 3) "Mejoramiento y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas Año 2024". Prop. Pública N° 123/2023 - ID N° 2546 -165-L23.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 261. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó complementar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 62, de fecha 14.03.2023 y comunicado mediante Ord. N° 111 ID 22287, que autorizó el contrato para el año 2023, procediendo en esta oportunidad el Concejo a autorizar la suscripción de la prórroga del contrato referido a la Propuesta Pública N° 12/2023 - ID N° 2546-13-LE23: "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con el oferente FERNANDO ANTONIO INOSTROZA FARIÑA, Rut: 8.522.297-K, por un periodo de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, existiendo un presupuesto de \$50.160.000.- (cincuenta millones ciento sesenta mil de pesos), impuestos y el reajuste del IPC correspondiente incluidos. Se adjunta Minuta N° 1 ID 48827 y antecedentes de la Propuesta Pública N° 12/2023 - ID N° 2546-13-LE23, remitidos por la Administración Municipal.